

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30-03-2023.-**

En Carmena siendo las veinte horas del día treinta de marzo de dos mil ventitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Marcial García Fernández y los concejales D<sup>a</sup>. María Luisa Torres Menéndez, D. Rubén Robles Collado, D<sup>a</sup>. Beatriz Robles Fernández y D<sup>a</sup>. Isabel Jenny Tello Limaco , asistido de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Carmen García García-Tenorio, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.-

Excusa su asistencia D. Ismael González Villamora por motivos laborales.-

Excusa su asistencia D. Tomás López García.-

Abierto el acto por la Presidencia se procede a analizar los asuntos incluidos en el Orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA A APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** No habiendo objeción alguna al acta de la sesión anterior, celebrada el día 29-12-2022, esta es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.-

**2º.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD.-** Toma la palabra la Sra. Robles Fernández quien manifiesta que no está incluido en el Reglamento el Sistema de Gestión de calidad obligatoria según estipula el Decreto 1/2022 y pregunta si el sistema se está implantando y por qué en el reglamento actual se establece el número de residentes en 30 cuando anteriormente había hasta 36.-

Contesta la Sra. Torres Menéndez que el Sistema de Gestión de calidad ya se está implantando y se tarda unos seis meses, puede que esté terminado en Mayo; respecto a la variación en el número de residentes contesta que se nos exigió reducir plazas a consecuencia del Covid.-

La Sra. Tello Limaco manifiesta que no se especifica en el Reglamento la cuota, la cuneta a la que debe ir y quien hace las actividades que realizan los residentes.-.

A propuesta de la Sra. Robles se aplaza la aprobación del Reglamento hasta que esté implantado el sistema de Gestión de Calidad e incluido en el Reglamento Interno de la Residencia Municipal.-

**3º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-** Visto el expediente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IIVTNU en el siguiente sentido:





Si, como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, alguno de los coeficientes aprobados en la presente Ordenanza fiscal resultara superior al máximo legal, se aplicará este directamente hasta que se publique la Resolución de Alcaldía en el B.O.P que actualice y corrija dicho exceso.-

Segundo.- Someter dicho acuerdo a Información Pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el B.O.P. de Toledo y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Si durante dicho Plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo debiendo publicarse el Texto íntegro de la modificación en el B.O.P.

**4º.- MODIFICACION TRAZADO CAMINO.-** Toma la palabra la Sra. Robles Fernández para preguntar si el camino, cuyo trazado se pretende modificar, es un camino municipal y si es así, como le responde al alcalde, no se puede hacer.-

El Sr. Alcalde contesta que es un camino cuyo trazado prácticamente no existe, pasa muy poca gente y cree que el cambio que se propone para ampliar el camino de Bohanilla es ventajoso y no nos va a costar nada porque los metros los va a ceder el solicitante.-

Ampliamente discutido y debatido el asunto, la Sra. Robles Fernández insiste en preguntar cual es el interés en que se cambie, si no es el del solicitante porque va a unir sus dos fincas, pues el camino lleva ahí toda la vida y nadie se ha quejado; hay un montón de caminos y lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es conservar el camino, además del coste que supondría para el Ayuntamiento y que no sabemos; no veo el interés ni para el municipio ni para los agricultores; si hubiera una petición de los agricultores del municipio se estudiaría.-

Sometido a votación, el resultado es 3 votos a favor, 1 en contra de la Sra. Robles Fernández y una abstención de la Sra. Tello Limaco.-

No existe pues quorum de mayoría absoluta exigido por la legislación vigente para la desafectación.-

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra la Sra. Tello Limaco para recordar los ruegos y peticiones realizadas en esta legislatura entre las que están la instalación cámaras a la entrada del pueblo, señalar los lugares de interés, el Camino de Guadalupe, la antigua casa de maestros, la actualización de la página web, el arreglo y la renovación del parque infantil.-

Agradece la participación y el haber ayudado en cierta manera.-

La Sra. Robles Fernández manifiesta que cuando solicitó que la información relevante se diera a conocer a todos los concejales y el Sr. Alcalde le contestó que éstas se daban a conocer por el Whatsapp de los concejales, dice que esto no es así.-

Respecto a los 8.000 euros del césped del parque infantil pregunta si no se han invertido, contesta la Sra. Torres Menéndez que no, que están ahí. También comenta que le han trasladado la situación de la falta de limpieza de la Cl. Cercado.-

Agradece que a pesar de las discrepancias políticas , se ha sentido respetada y el trato recibido.-

Manifiesta asimismo su agradecimiento a D<sup>a</sup>. María Luisa Torres Menéndez.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo señalado de lo que como Secretaria, doy fe.-